



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

San Pedro de Atacama, 18 de Marzo del 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 641 / 2021**

**VISTOS**

1. La solicitud de la propietaria de la galería correspondiente a Caracoles N°317 y termino de contrato con el contribuyente **FLORENCIO RAMIREZ VARGAS**, Rut N°**24.602.037-K**.
2. Rol Patentes Municipal N°21689.
3. El Memorándum N°83 del 03 de Marzo de 2021, sobre visitas inspectivas del Departamento de Inspección Municipal.
4. Decreto Exento N°140 de fecha 20 de Enero de 2020, donde se otorga la patente comercial.
5. El D.L N°3.063 de 1974 sobre Rentas Municipales, su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.
6. El Dictamen N°17.260 de 1985, sobre término de actividad.
7. D.E N°4110 de fecha 06 de diciembre de 2016 quien asumen el cargo de Alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama Don Aliro Catur Zuleta.
8. Decreto Exento N°2885, que deja constancia que conforme a la ley N°21.221, se prorroga el mandato del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Aliro Catur Zuleta, C.I. N°7.873.557-0, esto hasta el 24 de Mayo de 2021.
9. D.E N°454 de fecha 25 de febrero de 2021, que establece en orden las Subrogancias de Alcaldía de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
10. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
11. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que el contribuyente que se individualiza fue visitado por el Departamento de Inspección Municipal, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio, según el Memorándum N°83 del 03 de Marzo de 2021.

**DECRETO**

1. **ELIMÍNESE**, a contar de esta fecha la siguiente Patente Comercial, por no estar ejerciendo actividad económica:

<b>Rol</b>	:	21689.
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Terciaria.
<b>Código Actividad</b>	:	62522.
<b>Clasificación</b>	:	Venta de Artesanía y Bazar.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	"Flor Luz"
<b>Dirección Comercial</b>	:	Caracoles N°317 local 21, sector centro.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Florencio Ramírez Vargas.
<b>Rut</b>	:	24.602.037-k
<b>Dirección Particular</b>	:	28 de agosto 571
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	02-2021
<b>Decreto Ratifica Otorgamiento</b>	:	140
<b>Fecha de Otorgamiento</b>	:	20 de Enero 2020.

2. El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de la Patente.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**ROXANA  
CRISTINA  
ARANDA  
CARU**

Firmado  
digitalmente por  
ROXANA CRISTINA  
ARANDA CARU  
Fecha: 2021.03.22  
11:32:59 -03'00'

**ROXANA ARANDA CARU  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**Karla Andrea  
Ruy-Perez  
Nangari**

Firmado  
digitalmente por  
Karla Andrea Ruy-  
Perez Nangari  
Fecha: 2021.03.18  
17:50:07 -03'00'

**KARLA RUY-PÉREZ NANGARÍ  
ALCALDESA (S)**

KRN/RAC/DAC/CDC/mcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

CESAR  
Firmado  
digitalmente por  
CESAR  
IVAN DIAZ  
CRUZ  
Fecha: 2021.03.18  
16:42:11 -03'00'

**DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE**

Firmado digitalmente por  
DIEGO ARMANDO  
ARMELLA COLQUE  
Fecha: 2021.03.17 10:48:20  
-03'00'